



DECRETO EXENTO 2839 /  
EDUCACION

VALLENAR, 13 SEP. 2016

**VISTOS**

- 1.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por Orden del Señor Alcalde de la Comuna.
- 3.- El Decreto N°1985 del 15 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático Año 2016.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- MODÍFIQUESE el punto 1.- del Decreto Exento N° 2419 del 18 de agosto de 2016, donde dice:

- Efectuar gastos en Pasajes, Traslado, Alimentación y otros imprevistos de traslado para participar en "Seminario y Taller Clínico de la infancia infeliz al Océano Bordeline", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 02 y 03 de septiembre de 2016.

Debe decir:

- Efectuar gastos en Pasajes, Traslado, Inscripción, Alimentación, Hospedaje y otros imprevistos de traslado para participar en "Seminario y Taller Clínico de la infancia infeliz al Océano Bordeline", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 02 y 03 de septiembre de 2016.

2.- TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE  
EDUCACION MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes Municipal ✓
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /  
NFR/OTV/CP/MLSS

